



San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), mayo 20 de 2022.

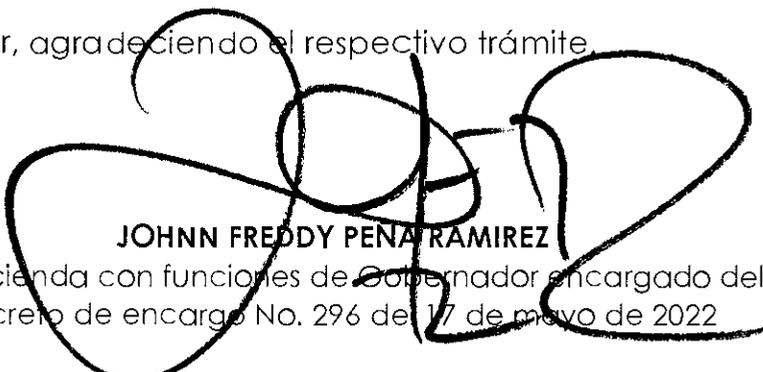
Diputado  
**JONNY FERNANDO PORTILLA MONCAYO**  
 Presidente Asamblea Departamental  
 Calle 8 No. 7-40  
 Mocoa (Putumayo)

**REF:** REMISIÓN ORDENANZA 851 DE MAYO 19 DE 2022.

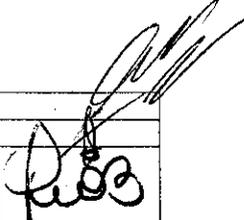
Cordial saludo.

Respetuosamente traslado a su despacho la ordenanza de referencia, debidamente sancionada, "POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA ADICIÓN DE RECURSOS Y TRASLADOS PRESUPUESTALES".

Sin otro particular, agradeciendo el respectivo trámite.

  
**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del Putumayo  
 Decreto de encargo No. 296 del 17 de mayo de 2022

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Córdoba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacha	Despacho	
Revisó:	Marlie Yamile Cabrera	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializada de Apoyo	





San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo), mayo 20 de 2022.

El día veinte (20) de mayo de 2022, se recibió la ordenanza 851 de mayo 19 de 2022, "POR MEDIO DE CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS O DE APROPIACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022, MEDIANTE LA ADICIÓN DE RECURSOS Y TRASLADOS PRESUPUESTALES".

Sancionase y publíquese la ordenanza en mención, por ser constitucional, legal y conveniente en todas y cada una de sus partes.

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del  
 Putumayo

Decreto de encargo No. 296 del 17 de mayo de 2022

**PUBLICACIÓN**

Brindando cumplimiento a la ley 57 de 1985 y la ley 2200 de 2022, se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la gaceta departamental la ordenanza número 851 del 19 de mayo de 2022.

**JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ**

Secretario de Hacienda con funciones de Gobernador encargado del  
 Putumayo

Decreto de encargo No. 296 del 17 de mayo de 2022

Elaboró/Revisó:	Carlos Alberto Cárdbaba Arana	Jefe Oficina Jurídica	Oficina Jurídica	
Revisó:	Karoline Stefanie Inchima Luna	Asesora Despacho	Despacho	
Revisó:	Marlie Yamile Cabrera	Secretaría de Hacienda Departamental	Profesional Especializada de Apoyo	





**ORDENANZA No. 851**  
(Mayo 19 de 2022)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, mediante la adición de recursos y traslados presupuestales.

**LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el Artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 2200 de 2022, el Decreto 111 de 1996 y la Ordenanza 168 de 1996.

**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,028,608,851.36) moneda legal colombiana, así:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL INGRESOS	\$1,028,608,851.36
INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO	\$1,028,608,851.36
RECURSOS DE CAPITAL	\$1,028,608,851.36

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Adicionar el Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, en la suma de MIL VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1,028,608,851.36) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	SOCIAL		\$ 392,017,584.00
SECTOR	DEPORTE Y RECREACIÓN		\$ 392,017,584.00
PROGRAMA	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE		\$ 392,017,584.00



SUBPROGRAMA	APOYO AL FOMENTO DEL DEPORTE ASOCIADO Y ADAPTADO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	Dividendos industriales y comerciales societarias	Empresas y del Estado	\$ 293,333,584.00
		Dividendos patrimoniales controladas	Inversiones no	\$ 98,684,000.00

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 636,591,267.36
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		\$ 636,591,267.36
PROGRAMA	FINANZAS DEPARTAMENTALES		\$ 636,591,267.36
SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS DEPARTAMENTALES	Convenio Interadministrativo PM No. 065/2021 FND	\$ 636,591,267.36
	TOTAL ADICIÓN		\$1,028,608,851.36

**ARTÍCULO TERCERO.** - Contracreditar dentro Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.179.548,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	AMBIENTE CONSTRUIDO		\$ 473,169,548.00
SECTOR	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL CON CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	INFRAESTRUCTURA PARA FORTALECER EL TEJIDO SOCIAL Y EL CRECIMIENTO ECONÓMICO		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TERRITORIAL	FONSET	\$ 473,169,548.00
	TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 473,169,548.00

**ARTÍCULO CUARTO.** - Con base en los recursos de que habla el artículo tercero acreditar unas apropiaciones dentro Presupuesto de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año



2022, en la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$473.179.548,00) moneda legal colombiana, así:

ESTRUCTURA	CONCEPTO	FUENTE FINANCIERA	VALOR
LÍNEA ESTRATEGICA	INSTITUCIONAL		\$ 473,169,548.00
SECTOR	DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD PARA LA PAZ CON JUSTICIA SOCIAL		\$ 473,169,548.00
PROGRAMA	SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA		\$ 473,169,548.00
SUBPROGRAMA	TERRITORIO SEGURO PARA LA SANA CONVIVENCIA	FONSET	\$ 473,169,548.00
	TOTAL CRÉDITO		\$ 473,169,548.00

**ARTÍCULO QUINTO.** - La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de publicación.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Mocoa, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2022

**JHONY FERNANDO PORTILLA MONCAYO**  
Presidente Asamblea Departamental

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ**  
Secretario General



---

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO**

**HACE CONSTAR**

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 97 de la Ley No. 2200 del 8 de febrero de 2022, la

**ORDENANZA No. 851**  
(Mayo 19 de 2022)

Por medio de la cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2022, mediante la adición de recursos y traslados presupuestales, fue aprobada en sus dos debates reglamentarios como se relaciona:

**PRIMER DEBATE** : **Mayo 18 de 2022**  
**SEGUNDO DEBATE** : **Mayo 19 de 2022**

Para constancia se firma en Mocoa a los diecinueve días (19) del mes de mayo de 2022.

**EMILIO ERNESTO ORTEGA RODRÍGUEZ**